



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO 002 DE 2017
(30 ENE 2017)

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas en los Decretos 111 de 1996, 1068 de 2015 y 5017 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución N° 002 del 27 de diciembre de 2016, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, por \$260.888.334.293

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E. S. E., mediante el Acuerdo No. 001 de 2017, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017.

Que al cierre de la vigencia fiscal de 2016 quedaron pendientes de pago compromisos y obligaciones por \$5.366.044.305, financiadas, así: con aportes de la Nación \$1.541.892.283 y con recursos propios \$3.824.152.022, las cuales se deben incorporar al presupuesto del 2017 como una cuenta por pagar, a fin de ser canceladas.

Que los compromisos y obligaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia fiscal de 2016 por valor de \$5.366.1 millones, no fueron incorporadas, como cuentas por pagar, en la Resolución 001 de 2017 del Instituto como tampoco en el Acuerdo 001 de 2017 que refrenda la desagregación.

Que el rezago con aportes de la nación por valor de \$1.541.892.283, se constituyó conforme a lo establecido en los artículos 32 y 33 del Decreto 2170 de 2016, operación que se realizó y registró en el SIIF-Nación.

Que el artículo 2.8.3.1.2 del Decreto 1068 de 2015, dispone que "(...) los compromisos y obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".

Alfonso

Continuación del Acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017"

Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., para la vigencia 2017, en la suma de \$5.366.044.305, a fin de incorporar al presupuesto como cuentas por pagar los compromisos y las obligaciones pendientes de pagar al cierre de la vigencia 2016, financiadas con aportes de la Nación y con recursos propios.

Que las reservas presupuestales con recursos Nación que se constituyeron por valor de \$1.541.892.283, se financiarán con la transferencia de los Aportes de la Nación, conforme al PAC de rezago aprobado y acorde con lo establecido en la operación del SIIF-Nación.

Que las reservas presupuestales constituidas con recursos propios que ascienden a \$3.824.152.022, se incorporan al presupuesto como cuentas por pagar y se financiarán con el mayor valor de la Disponibilidad Inicial 2017.

Que el Instituto liquidó una Disponibilidad Inicial para la vigencia fiscal de 2017 por \$41.796,7 millones, suma que es superior en \$28.549,7 millones, frente a lo aprobado en el presupuesto de ingresos por el CONFIS que fue de \$13.247 millones; por ende, la suma de \$28.549,7 millones es susceptible de ser adicionada al presupuesto de la vigencia 2017.

Que del mayor valor de la Disponibilidad Inicial que asciende a \$28.549,7 millones, únicamente se utilizan para financiar la presente adición la suma de \$3.824,2 millones. El saldo se utilizara posteriormente, una vez se hayan definido y priorizado los gastos que requieren financiamiento adicional.

Que la Dirección del Instituto se encuentra tramitando ante el Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia 2017, por valor de \$5.366,1, a fin de incorporar al presupuesto como cuentas por pagar el rezago constituido al cierre de la vigencia 2016.

Que le compete a la Junta Directiva del Instituto autorizar las modificaciones presupuestales, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto 5017 de 2009, el cual dispone dentro de las funciones de la Junta Directiva, la de: "(...) autorizar las modificaciones presupuestales necesarias para la ejecución de los programas y proyectos de los mismos (...)"

El artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 de 2015 establece que: "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto del Departamento Nacional de Planeación. (...)"

Que la Dirección del Instituto, presentó a consideración de la Junta Directiva la respectiva justificación técnica y económica, en la cual se detalla la adición al presupuesto y su conveniencia para el normal desarrollo del Instituto.

[Handwritten mark]

Continuación del Acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de \$5.366.044.305, conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

NIVEL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.366.044.305
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	3.824.152.022
1000	INGRESOS CORRIENTES	1.541.892.283
1200	APORTES	1.541.892.283
1210	APORTES DE LA NACIÓN	1.541.892.283
	TOTAL ADICIÓN	5.366.044.305

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	CONCEPTO	APORTE NACIÓN	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	654.649.327	1.149.184.228	1.803.833.555
1 0 0 0	GASTOS DE PERSONAL	-	44.298.432	44.298.432
1 0 2 8	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	-	44.298.432	44.298.432
2 0 0 0	GASTOS GENERALES	654.649.327	1.104.885.796	1.759.535.123
2 0 1 0	ADQUISICIÓN DE BIENES	30.494.455	911.176.652	941.671.107
2 0 2 0	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	624.154.872	193.709.144	817.864.016
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	-	1.099.402.917	1.099.402.917
4 0 0 0	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	-	1.099.402.917	1.099.402.917
4 1 0 0	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	-	350.444.697	350.444.697
4 2 0 0	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	-	748.958.220	748.958.220
D	GASTOS DE INVERSIÓN	887.242.956	1.575.564.877	2.462.807.833
802 - 0 - 2	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA PARA EL CONTROL DEL CÁNCER 2012-2021 NACIONAL	29.922.236	-	29.922.236
802 - 0 - 3	DISEÑO CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN LOGÍSTICA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL INC.BOGOTA	395.514.056	889.024.532	1.284.538.588
802 - 0 - 4	FORTALECIMIENTO TECNOLOGÍA BIOMÉDICA EN EL INC 2016-2021, BOGOTÁ	345.765.367	94.558.943	440.324.310
802 - 0 - 5	INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA PARA GENERAR CONOCIMIENTO CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CONTROL INTEGRAL DEL CÁNCER EN COLOMBIA	116.041.297	-	116.041.297
812 - 0 - 1	MEJORAMIENTO CONTINUO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN, SOPORTE Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL INC	-	591.981.402	591.981.402
	TOTAL PRESUPUESTO	1.541.892.283	3.824.152.022	5.366.044.305

Handwritten signature/initials

Continuación del Acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017"

ARTÍCULO SEGUNDO. EL presente Acuerdo produce efectos fiscales a partir de la fecha en que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expida la respectiva Resolución que modifican el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., 30 ENE 2017



LUIS FERNANDO CORREA SERNA
Presidente

L.F. S.



JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO
Secretario

SAF/JJPA/GAGF/MM